



Qué Hacer y Qué No Hacer En El Alquiler De Una Limusina / Autobús de Fiesta

Julio 2013

La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) provee licencias y regula a los transportistas de pasajeros particulares tales como limusinas, transporte específico al aeropuerto y las compañías de fletes y Mudanza. ¿Está pensando en alquilar una limusina o autobús de fiesta para una ocasión especial, como una fiesta de graduación o una boda, o simplemente por diversión? Si es así, la CPUC ofrece los siguientes consejos, que pueden ayudar a hacer de su experiencia de alquilar una sin problemas:

1. Vaya en busca de la mejor compañía de limusina/ autobús de fiesta y revise y compruebe los sitios en línea y el **Better Business Bureau**. Sepa el número de pasajeros permitidos en el vehículo que desea alquilar y el costo por hora antes de proceder.
2. Revise para asegurarse de que el operador de limusina/ autobús de fiesta está autorizada por la CPUC y que tiene seguro de responsabilidad llamando 800-894-9444 o visitando www.cpuc.ca.gov (haga clic en Transporte) para consultar una base de datos en línea de los transportistas de pasajeros.
3. Obtenga un acuerdo por escrito con términos de la contratación de la limusina tales como costo, el depósito requerido, reembolsos y propina, horario de abordar y descenso, lugares de ascenso y descenso, tipo específico de limusina solicitado y servicios acordados. Esto ayuda a asegurar que reciba los servicios que ha requerido al costo del presupuesto cotizado por la empresa.
4. Pregunte a la compañía de limusina/ autobús de fiesta que le demuestre el vehículo específico que va a alquilar.
5. Asegúrese de que el número de compañía de flete (TCP) se muestra en el vehículo – esto le avisa que la empresa está registrada ante la CPUC.
6. Verifique que el número de TCP es exacto consultando con la CPUC.
7. Recuerde que el alcohol no está permitido en limusinas/ autobuses de fiesta que transportan pasajeros menores de 21 años de edad. Si el conductor está transportando sólo a menores y descubre alcohol en el coche, él está obligado a devolver los pasajeros a su ubicación original.
8. Se requiere acuerdo anticipado con una compañía de limusina/ autobús de fiesta, a diferencia de servicio de taxi.
9. ¡Guarde todos los recibos!

CPUC!

Norte de California:

Sheri Boles, 415-703-1182, sni@cpuc.ca.gov
Drew Cheney, 916-956-8103, dwc@cpuc.ca.gov
Roland Esquivias, 415-703-2212, roe@cpuc.ca.gov

Sur de California:

John Roldan, 213-576-7058, jmr@cpuc.ca.gov
Sandy Windbigler, 909-864-2290, sew@cpuc.ca.gov
Drisha Melton, 213-620-2688, dmd@cpuc.ca.gov

www.cpuc.ca.gov facebook.com/californiapuc twitter.com/californiapuc youtube.com/californiapuc



California Public Utilities Commission